PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2354

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 35/2011.

Asunción, 14 de noviembre de 2011.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 44/2011, referente al Llamado "Adquisición de Productos Metálicos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 35/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL**, por un monto de Gs. 4.720.000 (Guaraníes Cuatro millones setecientos veinte mil) IVA incluido; y **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001335), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 45 de fecha 11 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Productos Metálicos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 35/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRETERÍA EL DORADO y MOLMAN S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 44 de fecha 10 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Empresas: **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRETERÍA EL DORADO, y MOLMAN S.A.**, las mismas cumplen con todos los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas.

Verificada la oferta de la firma MOLMAN S.A., en el ítem 1 y comparada con lo solicitado por esta Entidad, la oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por consiguiente resulta ser "**OFERTA DESCALIFICADA**".

Las ofertas de las firmas: Ferretería Internacional S.A. y Ferretería El Dorado, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y resultan "**OFERTAS CALIFICADAS**". .//

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "**Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.**

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II", a la siguiente empresa: **FERRETERÍA INTERNACIONAL**, por un monto de **Gs. 4.720.000** (Guaraníes Cuatro millones setecientos veinte mil) IVA incluido.

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 45/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, el Llamado "Adquisición de Productos Metálicos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 35/2011, conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II", por un monto de **Gs. 4.720.000** (Guaraníes Cuatro millones setecientos veinte mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO